

Nota informativa – jueves 15 de febrero, 2018

Jornada de Presentación:

"Proyectos CDTI-FEMP de Innovación e Inversión en los Sectores Pesquero y Acuícola"

(21/02/2018 – Salón de Actos CDTI, Madrid)

El próximo día **21 de febrero de 2018** se celebrará, en el salón de actos del CDTI en Madrid (C/ Cid, nº4), una jornada informativa en colaboración con la Secretaría General de Pesca del MAPAMA, sobre los nuevos instrumentos CDTI-FEMP destinados a la financiación de proyectos nacionales de innovación e inversión en los sectores de la pesca y la acuicultura.

El CDTI, con cofinanciación del FEMP, pone a disposición de las empresas de estos sectores dos nuevos instrumentos financieros, en forma de préstamo con tramo no reembolsable:

1. Proyectos de INNOVACIÓN, que cuenta con tres tipologías específicas:

- Proyectos de innovación en el sector pesquero
- Proyectos de innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos.
- Proyectos de innovación en el sector de la acuicultura.

Características básicas:

- Préstamo parcialmente reembolsable.
- Tipo de interés fijo: Euribor a 1 año.
- Hasta el 85% de financiación del presupuesto.
- Devolución 10 años incluyendo una carencia entre 2 y 3 años.
- Tramo no reembolsable hasta el 33% de la ayuda.

Gastos elegibles:

- Gastos de personal dedicado al proyecto.
- Costes de instrumental y material y, en su caso, amortizaciones.
- Costes de suministros y productos similares que se deriven directamente del proyecto.
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas a precio de mercado.
- Costes de auditoría imputables al proyecto.
- Gastos generales suplementarios directamente derivados del proyecto de investigación.

Para más info sobre ayuda: <<https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=802&MN=1&TR=C&IDR=2598>>.

2. Proyectos de INVERSIÓN en actividades de transformación de los productos de la pesca y la acuicultura (dirigido exclusivamente a Pymes).

Características básicas:

- Préstamo parcialmente reembolsable.
- Tipo de interés fijo: Euribor a 1 año.
- Hasta el 85% de financiación del presupuesto.
- Devolución 10 años incluyendo una carencia entre 2 y 3 años.
- Tramo no reembolsable hasta el 33% de la ayuda.

Gastos elegibles:

- Costes de personal dedicado al proyecto.
- Adquisición de activos fijos nuevos.
- Costes de material, suministros y productos similares que se deriven directamente del proyecto de inversión.
- Colaboraciones externas públicas y privadas.
- Costes de auditoría imputables al proyecto.
- Costes indirectos.

Requisitos:

- El presupuesto mínimo financiable es de 175.000 euros y de 1.000.000 euros el máximo financiable.
- Mantenimiento temporal de las inversiones financiadas.

Para más información de las ayudas: <<https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=802&MN=1&TR=C&IDR=2610>>.

Agenda de la jornada: <https://ptepa.es/wp-content/uploads/2018/02/Programa-definitivo-Jornada-CDTI-FEMP.pdf>

(Madrid, 21 de febrero de 2018, Salón de Actos del CDTI. c/ Cid, 4. 28001 Madrid)